tienda mientras no cultive mas haciendo
que el vancal que posee, ni tenga que hacer
ventas de entidad; y hagase saver a los re-
partidores; y si hiciere vino a de pagar como
demas cosecheros; y en el repartim.to de pasa a
ò que se hiciere a de pagar lo repartido, y que
reparta

Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo
firmaron

Ldo. Diego Philipe de la Torre Ayala — D.n Pedro Luis de Offa

D.n Juan Pablo de Salazar — D.n Juan Florez Sanchez

D.n Juan Ant.o Salazar — D.n Alonso Carreño Cobaldo

D.n Joseph Carreño Cobaldo — D.n Christobal Moñoz

Fui presente
Ygn.o Nav.o Arbizu

Ayuntam.to = En la Villa de Caravaca à Veinte y nueve
de Abril, de mill setez.s treinta y nueve, se junto el
Consejo, Justicia, y Reg.to della, es a saver los S.res
Lic.do D.n Diego Philipe de la Torre Ayala, Mag.
de los R.s Consejos Gov.or y Capitan aguerre
en ella y su Mag.d los Capitulares q.e firmaron
y se acordo lo sig.te

Obra = Se acordo que la puerta del Ayuntam.to viejo